

Radicado: 010-2023-00222-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: JULIÁN CAMILO PLATA GÓMEZ y DENNIS ALEXANDRA LOZANO SERRANO
Demandado: PEDRO PABLO GUTIÉRREZ BARRIENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correos electrónicos de fechas 07 y 11 de septiembre de los corrientes, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón allegó memoriales de respuesta a orden de inscripción de medida cautelar (PDF13; 14, C1); además, se informa que se encuentra pendiente notificar a la parte demandada; Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 13 de septiembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1.- Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, los correos enviados por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (PDF13; 14, C1), con los que allegó respuesta favorable a la orden de inscripción de medida cautelar.

2.- Se **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 18 de agosto de 2023, esto es, notificar al demandado PEDRO PABLO GUTIÉRREZ BARRIENTOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa938b3c99408795e16f7691618763dc31f9ff2c1b31e63bb1bed58796aca61**
Documento generado en 21/09/2023 02:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>